

## **Tras las informaciones aparecidas en El Diario.es el pasado jueves 26 de Enero**

Una periodista de El Diario.es contactó con la federación en relación un tema de subvenciones de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales de los años 2010 y 2011 solicitadas por Fecoht.

En concreto, hay un proyecto realizado en el sector de bingos entre junio y diciembre de 2010 en donde la federación (Fecoht) no pidió el importe subvencionado por adelantado sino que justificó los gastos tras la finalización del proyecto y la Fundación, después de analizar la documentación aportada, concedió la liquidación provisional de 64.477€.

A finales de 2013, la Fundación requiere información adicional para justificar el trabajo realizado en el proyecto. Se realizan las alegaciones pertinentes en esa misma fecha y por tanto, previamente no sólo a la fusión sino siquiera a la formación de la dirección provisional.

Cuando se decidieron realizar auditorias previas a nuestra fusión, la dirección provisional de Fecoht, con apoyo de los tecnicos confederales de ISTAS, evaluaron una serie de proyectos y en éste en concreto comprobaron que las alegaciones realizadas no iban a ser atendidas pues la documentación en poder de la organización eran copias y estaba incompleta. La subvencion autorizada alcanzaba la cifra de 75.000 y la finalmente abonada era de 64.477€.

La decisión que adoptó la Dirección Provisional de Fecoht fue la de devolver la cantidad cuando fuera requerido por la Fundación. Dicho requerimiento se comunicó a finales de 2014 y, en el plazo previsto en la norma, fue devuelto, ya por la Federación de Servicios.

Esta subvención, no obstante, está aprobada para tres partes, Patronal, UGT y CCOO. Nosotros procedimos a la devolución de lo que nos requirieron (60.734€ con intereses de demora incluidos, es decir, menos cantidad de la que nos abonaron) y la UGT también, pero no así la patronal de bingos. Este es el motivo por el cual la Fundación lo pone en conocimiento de la Fiscalía, y ésta inicia una querrela contra todas las partes.

Estamos convencidos de que si la patronal devolviera el dinero que se les requiere, la querrela decaería. De no ser así, lo más probable es que tengamos que responder, como responsables civiles subsidiarios, solidariamente con la cantidad que se requiera a la patronal si las alegaciones de ésta, ya en sede judicial, no prosperasen.

## **Otros temas**

El Diario también hace referencia a devoluciones de cantidades de otros proyectos de prevención de riesgos (2010, 2011 y 2012), que no sólo no estan en sede judicial ni la fiscalía ha iniciado actuaciones, sino que con independencia de haberlas reintegrado por nuestra parte a la Fundación de PRL para no acumular intereses de demora, están reclamadas por parte de la Federación y esperamos recuperarlas en todo o en parte porque consideramos que están justificadas con arreglo a las normas que en su día se establecieron en las convocatorias de subvención; y que sólo un cambio de criterio posterior del subvencionador ha motivado dichos requerimientos de devolución.

## **De dónde viene la información**

Quien pone la denuncia ante la Fundación es una persona afectada por el ERE previo a la fusión y que aceptó en conciliación la causa objetiva del despido con una cantidad adicional a su indemnización inicial. Posteriormente, demandó judicialmente el reingreso a través de la bolsa de empleo prevista en el ERE; demanda que ha sido desestimada en dos ocasiones, la última vez, en sentencia del juzgado número 29 de Madrid con fecha 25 de Enero de 2017, un día antes de la publicación del citado artículo en El Diario.es.

Proyecto AE0044/2010  
Fundación Prevención de Riesgos Laborales



- 27 MAY 2010** Se aprueba la concesión del proyecto.  
**NO se solicita anticipo** del dinero de la subvención (75.000€).
- 7 JUN 2010** Inicio del proyecto.
- 31 DIC 2010** Fin del proyecto.
- 16 ENE 2012** Se reciben **64.477€** en concepto de **Liquidación Provisional** tras aportar justificantes de gastos y después de la primera comprobación de la FPRL.
- 4 NOV 2013** Se recibe un **requerimiento** para aportar información adicional sobre las visitas realizadas.
- 12 NOV 2013** Se contesta al requerimiento, presentando alegaciones.

## DIRECCIÓN PROVISIONAL



- DIC 2013** Tras la dimisión de la Ejecutiva Federal de Fecoht, se conforma una Dirección Provisional con la participación de responsables confederales.  
En el marco de las conversaciones de la fusión federal, se procede a realizar auditorías internas en las federaciones a fusionar.  
Se decide devolver el dinero en caso de que la liquidación definitiva sea negativa por falta de documentación adicional a la ya presentada a la FPRL y no validada por ésta.



## servicios

- 19 DIC 2014** Recepción de la **Liquidación definitiva**.  
**A devolver 60.734,47€** (54.376,18€ cobrado + intereses de demora)
- 19 ENE 2015** **Se devuelven los 60.734,47€**
- Se comunica a UGT y a la Patronal la devolución del importe solicitado por la FPRL.**

- ENERO 2016** Contacta con nosotros El Diario.es.  
**El día 26 se publica el artículo** titulado 'La justicia investiga al sector del bingo por estafa en fondos públicos para la prevención de riesgos laborales'.